



DECRETO N° 0612/26

San Martín de los Andes, 25 FEB 2026

VISTO:

El decreto N° 148/2026 con fecha 20 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo arrojó un error administrativo involuntario.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: MODIFIQUESE EL ARTÍCULO N°1, del decreto 148/2026 con fecha 20 de enero de 2026, que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º VALIDESE la contratación con la firma **S.A. PLUMAS VERDES S.A.** CUIT N° 30-69754074-8, por el servicio de alquiler de 12 (doce) kayaks dobles, destinados al Programa de la Colonia Municipal de Verano 2026, desde el **05 de enero al 13 de febrero de 2026**, por un monto total de **\$ 4.368.000 (pesos cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes